Bucaramanga quince (16) de abril de dos mil veinticinco (2025)

ADENDA NÚMERO 03

MODIFICACIÓN PRECIOS OFERTA ECONÓMICA

Proceso de Contratación Directa por Causal Interadministrativa No. **CD249-DIGSA/DMBUG-2025.**

EL ORDENADOR DEL GASTO Y SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades, legales, en especiales las que le confiere la Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía y se dictan otras disposiciones, la Resolución 4130 de 16 de junio de 2022 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional modificada parcialmente por la Resolución 4223 del 22 de junio de 2022.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución de delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, el señor Ministro de Defensa Nacional debidamente facultado por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política, el artículo 12 de la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente al ordenador del gasto y subdirector administrativo y financiero del Dispensario Médico de Bucaramanga, la celebración, modificación, adición, prorroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual cuando este dentro de su cuantía.

Que el DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA está interesado en contratar la **“LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER (I) NIVEL DE ATENCIÓN, TIPOLOGÍA IB PARA EL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BILUD EN SAN VICENTE DE CHUCURI, DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA LA VIGENCIA 2025”**

Que teniendo en cuenta la observación recibida por la ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ el comité económico estructurador, emite respuesta a través del formulario de preguntas y respuestas No 1, acogiéndose a los aspectos económicos, por ende, PROCEDE A MODIFICAR ASÍ:

Por medio de la presente entrar a modificar los ITEMS 36,37,38,40,41,42,43,44,45,46,47 y 48, de los precios presentados en la oferta económica:

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCION	TARIFA	VALOR PESOS
36	871111	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	SOAT PLENO VIGENTE SMLDV DECRETO 2423 DE 1996	113.900,00

37	871121	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	SOAT PLENO VIGENTE SMLDV DECRETO 2423 DE 1996	113.900,00
38	872002	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	SOAT PLENO VIGENTE SMLDV DECRETO 2423 DE 1996	132.900,00
40	873112	RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA	SOAT PLENO VIGENTE SMLDV DECRETO 2423 DE 1996	80.200,00
41	873121	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO	SOAT PLENO VIGENTE SMLDV DECRETO 2423 DE 1996	103.900,00
42	873122	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO	SOAT PLENO VIGENTE SMLDV DECRETO 2423 DE 1996	80.200,00
43	873204	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	SOAT PLENO VIGENTE SMLDV DECRETO 2423 DE 1996	103.900,00
44	873205	RADIOGRAFÍA DE CODO	SOAT PLENO VIGENTE SMLDV DECRETO 2423 DE 1996	80.200,00
45	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	SOAT PLENO VIGENTE SMLDV DECRETO 2423 DE 1996	80.200,00
46	873210	RADIOGRAFÍA DE MANO	SOAT PLENO VIGENTE SMLDV DECRETO 2423 DE 1996	80.200,00
47	873312	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR (AP, LATERAL)	SOAT PLENO VIGENTE SMLDV DECRETO 2423 DE 1996	103.900,00
48	873313	RADIOGRAFÍA DE PIERNA (AP, LATERAL)	SOAT PLENO VIGENTE SMLDV DECRETO 2423 DE 1996	103.900,00

LOS DEMAS ASPECTOS Y CONDICIONES DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No CD249-DIGSA/DMBUG-2025, QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS CON LA PRESENTE ADENDA No. 3 CONTINUAN VIGENTES Y SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Dada en Bucaramanga (Santander) a los quince (16) días de abril de 2025

ORIGINAL DEBIDAMNETE FIRMADO
DIEGO ANDRES BONILLA CASTAÑEDA
Ordenador del Gasto Dispensario Médico Bucaramanga
subdirector Administrativo y Financiero DMBUG

PS. OSCAR FERNANDO RAMÍREZ SUÁREZ
Comité Económico Estructurador